



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

27 DIC. 2018

ANGOL,

24.11.2018

DECRETO EXENTO N-\_\_\_\_\_//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL AZAFRAN LIMITADA**, RUT. N° 76.752.795-0 con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol n° 204251.

b) Fotocopia Contrato de Compraventa firmado ante la Carlos Fuentes Cáceres, de fecha 04 de agosto de 2017, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de julio a diciembre de 2018.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol N° 204251, Giro: Servicios de Comida Rápida, Confitería y Gelatería, que figura a nombre de **MARISA VIVIANA SEPULVEDA RIOS**, al nuevo propietario **SOCIEDAD COMERCIAL AZAFRAN LIMITADA, RUT. N° 76.752.795-0**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam  
DISTRIBUCION:

- Sociedad Comercial Azafrán Limitada.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL